

Escanear
30-05-07
que

16347

COMERCIAL AMERICA CAMER CIA. LTDA.

Quito, D.M., 23 de mayo de 2007



JOP
R

0104

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto se servirá encontrar, para los fines legales consiguientes, la Tercer copia certificada de la Escritura de Cesión de participaciones, celebrada en esta ciudad ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, correspondiente a COMERCIAL AMERICA CAMER CIA. LTDA., compañía con Expediente No. 51304, domiciliada en la Avenida Eloy Alfaro No. 1731 y Shyris de esta ciudad.

Agradeceré se sirva disponer, por medio del Departamento correspondiente, se conceda una certificación de la Nómina de Socios debidamente actualizada.

Por la atención que sabrá dispensar a la presente, quedo agradecido.

Atentamente,

Ing. Eduardo Navas Hurel
GERENTE GENERAL

VOP
//

ok
Cesión de participaciones
registrada.

AP.
30/ mayo / 2007

Adj: Lo indicado

acompano JOP y
nómina.
AP.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMOLEROUX

A FAVOR DE: ING. EDUARDO NAVAS HUREL Y OTRO

CUANTIA: US \$ 288,00 TJC di copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once de abril del dos mil siete, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte el señor Economista SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LEROUX, casado, con Separación de Bienes, por sus propios derechos; por otra parte, los señores Ingeniero Eduardo Navas Hurel, casado; e Ingeniero Pablo Miguel Valdivieso Murgueytio, casado, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO: - Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones de COMERCIAL AMERICA CAMER COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:- **PRIMERA: COMPARECIENTES:**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura pública, por una parte y como CEDENTES el economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores Ingeniero Eduardo Navas Hurel e Ingeniero Pablo Miguel Valdivieso Murgueytio.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares y domiciliados en esta ciudad de Quito.- El señor economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux comparece con régimen de separación de bienes, según consta del documento que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**- a) Por medio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui Solano, el dieciocho de diciembre de mil

novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada Comercial América CAMER Compañía Limitada con un capital de Cinco Millones de sucres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres; b) Por medio de varias Escrituras Públicas otorgadas en esta ciudad y que fueron debidamente inscritas en el Registro Mercantil, se aumento el capital social, se reformaron sus Estatutos Sociales y celebraron cesiones de participaciones, siendo su actual conformación la siguiente:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL</u> <u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo Leroux	7.200	288
Santiago Pérez Romo Leroux	7.200	288
Eduardo Navas Hurel	<u>600</u>	<u>24</u>
T O T A L E S	15.000	600

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMERCIAL AMERICA CAMER COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el ocho de febrero del dos mil siete, resolvió autorizar expresamente la cesión las siete mil doscientas participaciones, de cuatro centavos de dólar norteamericano, cada una, equivalente a doscientos ochenta y ocho dólares norteamericanos (US\$ 288,00), del economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux a favor de los señores Ingeniero Eduardo Navas Hurel cinco mil setecientas participaciones y un mil quinientas participaciones al Ingeniero Pablo Miguel Valdivieso Murgueytio, que fue admitido como socio.- **TERCERA: OTORGAMIENTO.-** Con los antecedentes mencionados el economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux declara que cede de sus siete mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar norteamericano (US\$ 0.04), en favor de los señores Ingeniero Eduardo Navas Hurel cinco mil setecientas participaciones y un mil quinientas participaciones al Ingeniero Pablo



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITTO - ECUADOR



Miguel Valdivieso Murgueytio.- **CUARTA: PRECIO.-** Declaran el economista Santiago Hernán Pérez Romo Leroux que recibe en dinero en efectivo y de curso legal el valor de las participaciones que hoy cede; es decir, que el precio que recibe es de doscientos ochenta y ocho dólares norteamericanos, equivalente a siete millones doscientos mil sucres, que es el valor convenido con los cesionarios, sin tener derecho a reclamo alguno.- **QUINTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.-** Luego de la cesión de las participaciones que se acaba de efectuar el capital de COMERCIAL AMERICA CAMER COMPAÑIA LIMITADA queda conformado de la siguiente manera.

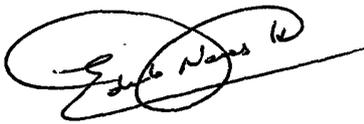
<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>C A P I T A L</u>	
		<u>EN SUCRES</u>	<u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo Leroux	7.200	7.200.000	288
Eduardo Navas Hurel	6.300	6.300.000	252
Pablo M. Valdivieso M.	1.500	1.500.000	60
T O T A L E S	15.000	15.000.000	600
	=====	=====	===

Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Ecuador Jhayya Cisneros, abogado, matrícula dos mil ciento noventa y seis del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

ECO. SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LEROUX

1703610087

C.C.



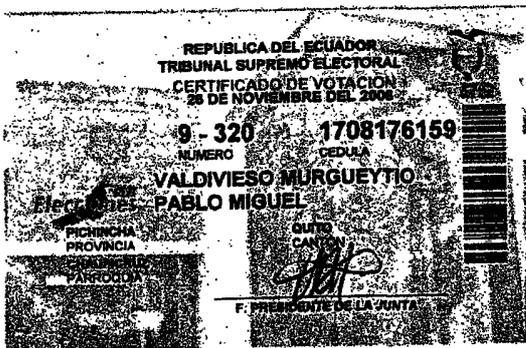
ING. EDUARDO MIGUEL NAVAS HUREL C.C. 170649336-6



PABLO MIGUEL VALDIVIESO MURGUEYTIO C.C. 170817615-9

EL NOTARIO





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me ha presentado para este efecto y que esta se encuentra en devolvi al interesado. Quito, a 11 - 10 - 2007 T.J.C.

Dr. Genaro Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

REGISTRO DE IDENTIFICACION No. 170649336-3

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 14 OCTUBRE 1962

FECHA DE EMISION: 01/11/2007

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/11/2011

TIPO DE IDENTIFICACION: EL DUEÑO ASISTIDA

TIPO DE IDENTIFICACION: RACHALA 63

[Firma]

FRANCA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASADO: MARCIA ESTEFANÍA GRANJA

IDENTIFICACION: INC ELECTRONICA

IDENTIFICACION: MESTICER NAVAS

FECHA DE NACIMIENTO: 12/05/98

FECHA DE EMISION: 12/05/2010

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/05/2015

1169986

FRANCA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

162-213 1706493366

NUMERO CEBILLA

NAVAS HUREL EDUARDO MIGUEL

PROVINCIA: PICHINCHA

PARROQUIA: QUITO

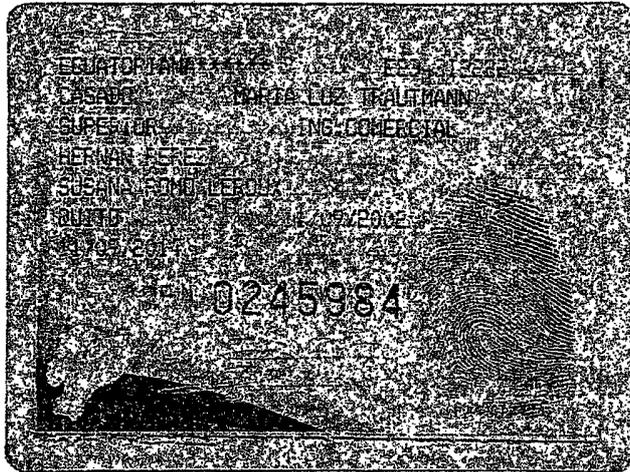
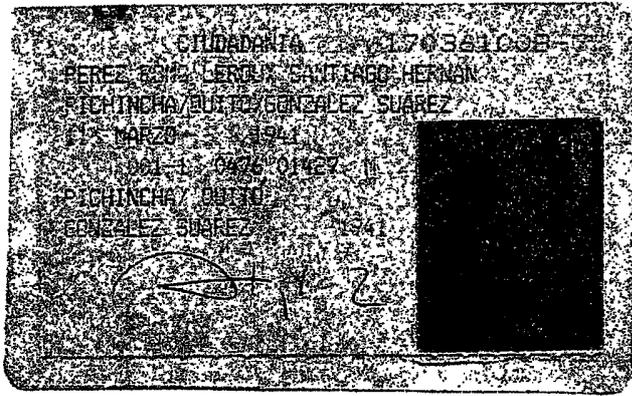
[Firma]




En mi calidad de Notario 16 del Centro Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido le devolvi al interesado.
 Quito, a 11-11-2007 T.J.C.

[Firma]
 Dr. Gonzalo Gomez Chirinos
 NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 11-10-2002 T.J.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



SEPARACION TOTAL DE BIENES

SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO

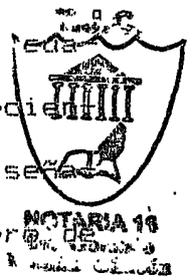
Y

MARIA DE LA LUZ TRAUTMANN MONTT

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante mí, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero treinta y ocho, Comuna de Providencia, comparecen: don SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión economista, casado con doña María de la Luz Trautmann Montt, domiciliado en Santiago, Avenida Manquehue Sur número novecientos dos, Las Condes, Pasaporte de la República del Ecuador número cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, con cédula de identidad para extranjeros, Chile, número cinco millones ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y cinco guión nueve; y doña MARIA DE LA LUZ TRAUTMANN MONTT, de nacionalidad chilena, dueña de casa, casada con el anterior compareciente y de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad número



cinco millones setecientos ochenta y siete mil ciento
renta y nueve guión cero; mayores de edad los comparecien-
tes, quienes acreditan su identidad con los documentos seña-
lados y exponen: PRIMERO: Con fecha veintitrés de Enero de
mil novecientos setenta los comparecientes contrajeron
matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de la
Circunscripción de las Condes, que se inscribió con el
número tres - E del mismo año.- SEGUNDO: Conforme lo auto-
riza el artículo mil setecientos veintitrés del Código
Civil, por el presente instrumento, los comparecientes
sustituyen dicho régimen por el de separación total de
bienes.- Se faculta al portador de copia autorizada de la
presente escritura para requerir la subinscripción corres-
pondiente.- En comprobante y previa lectura, firman los
comparecientes.- Se da copia.- DOY FE.- *A*



H, 1-2

MTR



REPERTORIO
No. 69



CERTIFICO : Que la presente copia fotocopia es testimonio fiel de su original, y corresponde a una escritura pública

Seposicion Total de Bienes.

de fecha 28. febrero. 1992 otorga ante el Notario Don Eduardo Ovello

Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y del Notario se encuentran a fs. 125 vto.

Santiago 7. febrero 2007.



[Handwritten signature]

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don Hidalgo
Santiago **8 FEB 2007**
NANNY ALVARADO LABARCA
Oficial de Legalizaciones Subrogante

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor [Handwritten Signature]
ALICIA FUENZALIDA G.
Oficial de Legalizaciones
-8 FEB 2007

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 169 / 07
El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:
A. Fuenzalida
Partida arancelaria: 15.7
Derechos cobrados US \$: 50
Santiago, 08 Feb 2007



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE COMERCIAL AMERICA CAMER, CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las Avenidas Eloy Alfaro y Los Shynis, se reúnen los socios de Comercial América Camer, Cía. Ltda., siendo las 16H05 en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Pedro Emiliano Bustos Romo Leroux y actuando como Secretario el señor Ingeniero Eduardo Navas Hurel para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones

Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL</u> <u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo Leroux	7.200	288
Santiago H. Pérez Romo Leroux	7.200	288
Eduardo Navas Hurel	<u>600</u>	<u>24</u>
T O T A L E S	15.000 =====	600 ===

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El Presidente concede la palabra al Economista Santiago Pérez Romo Leroux, poseedor de 7.200 participaciones, quien solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión de sus participaciones que posee en la compañía, en favor de los señores Ingeniero Eduardo Navas Hurel 5.700 participaciones y al Ingeniero Pablo Miguel Valdivieso Murgueytio 1.500 participaciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de algunas deliberaciones, y una vez que los señores Pedro Emiliano Bustos Romo Leroux e Ingeniero Eduardo Miguel Navas Hurel han renunciado a su derecho preferencial a adquirir las participaciones, resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado por el Economista Santiago Pérez Romo Leroux, para lo que se autoriza la admisión de un nuevo socio, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

<u>S O C I O S</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL</u> <u>EN DOLARES</u>
Pedro Bustos Romo Leroux	7.200	288
Eduardo M. Navas Hurel	6.300	252
Pablo M. Valdivieso Murgueytio	<u>1.500</u>	<u>60</u>
T O T A L E S	15.000 =====	600 ===

El Presidente concede un receso de veinte minutos para que secretaría redacte la acta. Reinstalada la Junta General se da lectura de la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el punto del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 16H55, para constancia de todo lo actuado firma el Presidente y el Secretario que certifica.

(Firmando) PEDRO EMILIANO BUSTOS ROMO LEROUX - PRESIDENTE-SOCIO
(Firmando) ING. EDUARDO M. NAVAS HUREL - SECRETARIO-SOCIO (Firmando)
SANTIAGO PEREZ ROMO LEROUX - SOCIO.

CERTIFICO.-QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.



ING. EDUARDO M. NAVAS HUREL
SECRETARIO



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ^{3^o} COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LEROUX, a favor de ING. EDUARDO NAVAS HUREL Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de abril del dos mil siete.



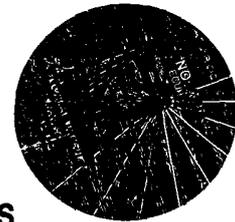
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL AMERICA CAMER CIA. LTDA., otorgada ante el doctor ROBERTO ARREGUI SOLANO, el 18 de diciembre de 1992, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones, mediante la cual el señor SANTIAGO HERNAN PEREZ ROMO LEROUX; cede 5.700 participaciones que posee dentro de la antes mencionada compañía, a favor de EDUARDO NAVAS HUREL, Y 1.500 participaciones, a favor de PABLO MIGUEL VALDIVIESO MURGUEYTIO, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado, de fecha 11 de abril del 2007, que antecede.- Quito a, veintisiete de abril del dos mil siete.-



DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 266 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, a fs.454 vta, tomo 124 correspondiente a la compañía "COMERCIAL AMERICA CAMER CIA. LTDA" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de mayo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Raul Gaybor Secaira



ng